

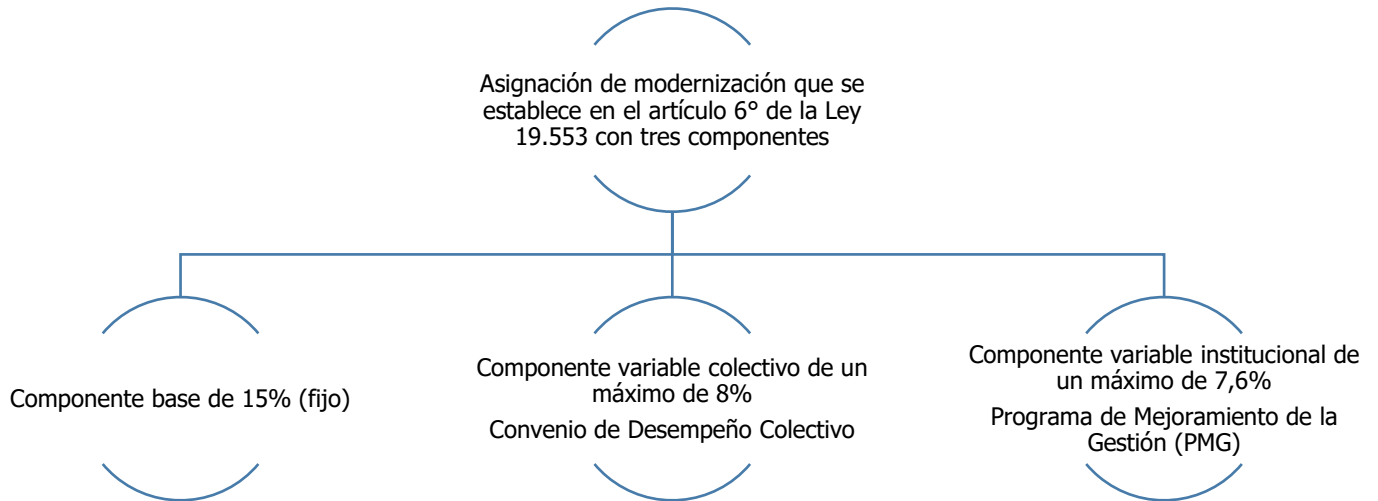
## INFORME DE MEDICIÓN MES NOVIEMBRE

### INDICADORES Y SISTEMAS PROGRAMA MARCO PMG

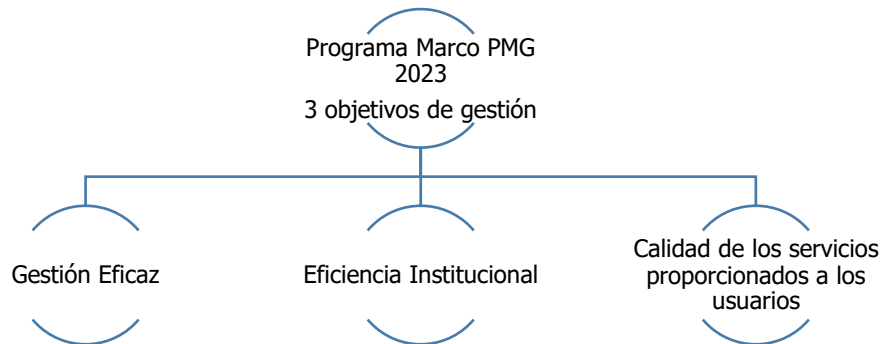
Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para todos/as los/las funcionarios/as, cuyos propósitos principales son:

- 1) Contribuir a la modernización del Estado a través de la implementación de nuevas herramientas de gestión,
- 2) Contribuir al mejoramiento del desempeño de las instituciones públicas y promover la eficiencia en el uso de los recursos formando parte del sistema de monitoreo y evaluación del Gobierno Central, y
- 3) Mejorar las remuneraciones de los funcionarios a través de un incentivo económico de carácter variable.

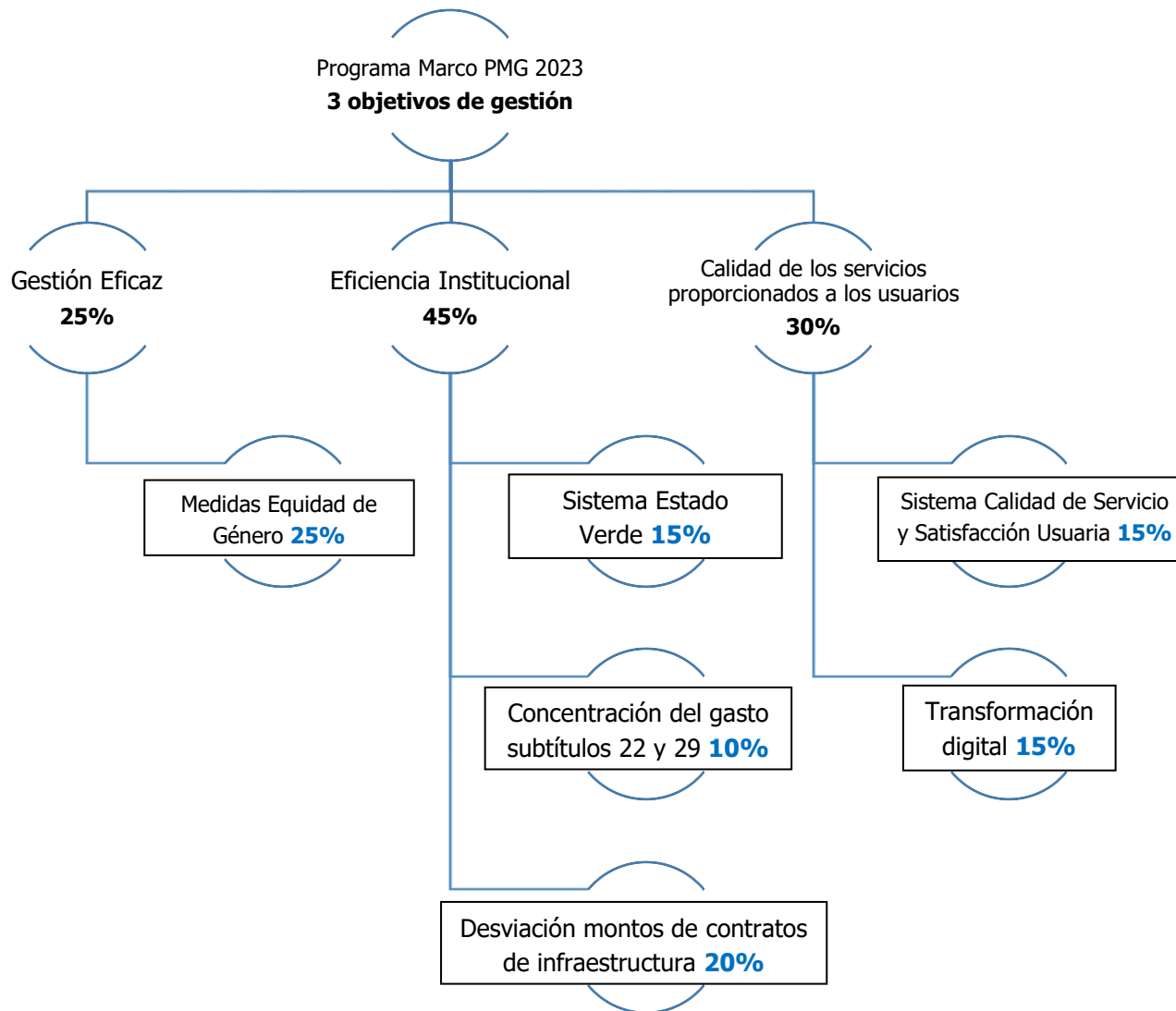
A continuación, se grafica la Asignación de Modernización de la Ley N°19.553:



El Programa Marco 2023 se sustenta en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios:



**Esquema 1: Indicadores y Sistemas PMG 2023**



**Esquema 2: Redes de Expertos**



**Medidas de Equidad de Género**

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género



**Sistema Estado Verde**

Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía



**Concentración del Gasto Subtítulos 22 y 29**

Subdirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda



**Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura**

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría**

Secretaría de Modernización del Estado, Ministerio de Hacienda y Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia

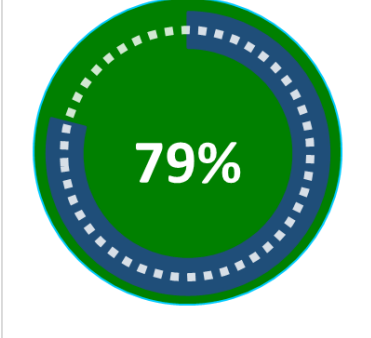




**Transformación Digital**

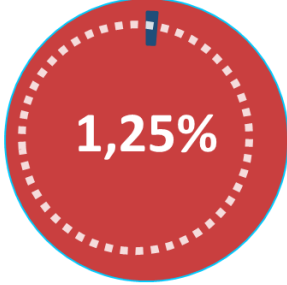


División de Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Se comprometieron 3 sistemas y 3 indicadores, los cuales se presentan a continuación con sus respectivos avances parciales a la fecha y análisis, precisar que para el cálculo del cumplimiento se considera el resultado efectivo anual.

<p><b>Objetivo:</b> Contribuir a disminuir las inequidades, brechas, y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de género.</p>				
<p><b>Nombre Sistema:</b> Medidas de Equidad de Género</p>				
<p><b>Coordina:</b> Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p>				
<p><b>Responsables:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas,</li> <li>2) Jefe Departamento de Ética, Integridad y Transparencia, y</li> <li>3) Jefe División de Fomento e Industria</li> </ol>				
<p><b>Red de Expertas:</b></p> <p><b>Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género</b></p>	<p><b>Fórmula de Cálculo:</b> (Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/ Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100</p>	<p><b>Meta:</b> 3/8</p>	<p><b>Ponderación:</b> 25%</p>	<p><b>Efectivo a noviembre:</b> 8,3% (1/3)</p>
<p><b>Reporte Gestiones noviembre:</b></p> <p>La Red de Expertas aprueba Programa de Género y las medidas PMG son las siguientes con sus respectivos avances:</p> <p><b>1) Actualización participativa Código de Ética con principios de igualdad de género, equidad y derechos humanos (75%):</b> Se informa que se nombró a la Comisión Redactora del Código de Ética y Conducta, mediante Resolución Exenta N°3497 del 08/11/2023 y se elaboró propuesta del Código.</p> <p><b>2) Capacitación básica en materia de género (100%):</b> Se informa que se ejecutó la actividad de "Igualdad de Género", con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se adjunta el Plan Anual de Capacitación, la invitación a través de correo electrónico, la resolución exenta N°2.192 que reconoce la capacitación de 66 funcionarios/as y las presentaciones de la capacitación. Se capacitó el 28% de la dotación efectiva del año t-1 con la participación de 2 jefaturas de división, superando la meta de un 25%.</p> <p><b>3) Adjudicación y ejecución del estudio básico diagnóstico y política de desarrollo económico regional con perspectiva de género (75%):</b> Se informa que se finalizó con la etapa N°2 "Levantamiento de Información", para dar inicio con el desarrollo de la etapa N°3 "Procesamiento de información y validación de resultados".</p> <p>En cuanto a este programa, los verificadores se pueden cargar hasta el 2 de enero 2024 en la plataforma <a href="https://transversalizaciongenero.minmujeryeg.gob.cl/">https://transversalizaciongenero.minmujeryeg.gob.cl/</a>. Indicador no considerado para revisión in situ.</p>				
<p><b>Categoría Avance:</b> <b>EN PROGRESO</b></p>				

<b>Objetivo:</b> Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.				
<b>Nombre Sistema:</b> Estado Verde				
<b>Responsables:</b> Comité Estado Verde				
<b>Red de Expertos:</b>    <b>Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía</b>	<b>Fórmula de Cálculo:</b>  Etapa 1 <u>Objetivo 1:</u> Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradoras. <u>Objetivo 2:</u> Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio, y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	<b>Meta:</b>  Medir correctamente  (11/14)	<b>Ponderación:</b>  15%	<b>Efectivo a noviembre:</b>  79%
<b>Reporte Gestiones noviembre:</b>  Durante el periodo se han sistematizado y dado cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos: gestión energética, gestión del papel y gestión de los residuos, quedando pendiente 3 para la carga en la Plataforma: traslado de personas, gestión hídrica y gestión de los vehículos. <span style="color: red;">La información debe estar cargada en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> a más tardar el 31/12/2023.</span>				
<b>Categoría Avance:</b>  <b>EN PROGRESO</b>				

<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público, no concentrando los gastos de operación que se indican en los últimos meses del año.</p>				
<p><b>Nombre Indicador:</b> Concentración del Gasto Subtítulo 22 y 29</p>				
<p><b>Responsable:</b> Jefe Departamento de Finanzas</p>				
<p><b>Red de Expertos:</b></p> <p><b>Subdirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos</b></p>	<p><b>Fórmula de Cálculo:</b></p> <p>((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / (Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)) *100</p>	<p><b>Meta:</b> 110%</p>	<p><b>Ponderación:</b> 10%</p>	<p><b>Efectivo a noviembre:</b> 0%</p>
<p><b>Reporte Gestiones noviembre:</b></p> <p>Se informa que el presupuesto al mes de noviembre es de \$3.064.118.000 y lo ejecutado de \$2.307.042.914, por tanto, un resultado de un 75% de ejecución de los gastos de los subtítulos 22 y 29 del Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el periodo. Para este año, se consideran exclusivamente los ítems mobiliarios 04 y otros, 05 máquinas y equipos y 07 programas informáticos.  <b>Para informar este indicador se debe programar su cierre en el SIGFE hasta el 11 de enero 2024 como plazo máximo. Indicador no considerado para revisión in situ.</b></p>				
<p><b>Categoría Avance:</b> <b>EN PROGRESO</b></p>				

<b>Objetivo:</b> Mejorar la eficiencia del gasto de inversión en obras de infraestructura pública.				
<b>Nombre Indicador:</b>  Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura				
<b>Responsable:</b>  Jefe Departamento de Inversiones				
<b>Red de Expertos:</b>    <b>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	<b>Fórmula de Cálculo:</b> ((Sumatoria de Montos finales de contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos – Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos) / (Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos)) *100	<b>Meta:</b>  4,26%	<b>Ponderación:</b>  20%	<b>Efectivo a noviembre:</b>  1,25%
<b>Reporte Gestiones noviembre:</b>  Se informa que los contratos de obras de infraestructura pública finalizados con recepción definitiva de obras al año t y liquidación de contrato en el año t corresponden a la Construcción de la Ciclovía Camino el Toro G-760 y a la Conservación de la Escuela Básica Platón, con una desviación actualizada de acuerdo al reporte Chileindica, por un monto de \$36.583.478 alcanzando un porcentaje de desviación de 1,25%. <b>Se deben cargar los contratos en la plataforma Chileindica hasta las 23:00 horas del 31 de diciembre de 2023, validación para cada contrato hasta las 23:00 horas del 31 de diciembre de 2023 y publicación del reporte hasta las 23:59 horas del martes 2 de enero de 2024. Indicador no considerado para revisión in situ.</b>				
<b>Categoría Avance:</b>  <b>EN PROGRESO</b>				

<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la calidad del servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora.</p>				
<p><b>Nombre Sistema:</b> Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría</p>				
<p><b>Responsables:</b> Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría</p>				
<p><b>Red de Expertos:</b></p> <p><b>Secretaría de Modernización del Estado y Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</b></p>	<p><b>Fórmula de Cálculo:</b> Etapa 1 <u>Objetivo 1:</u> La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema, mediante la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría. <u>Objetivo 2:</u> La institución levanta y sistematiza información de la calidad del servicio y experiencia usuaria para el diagnóstico, mediante la Medición de la Satisfacción, identificación de registros administrativos y la recopilación y análisis de insumos relevantes sobre atención ciudadana. <u>Objetivo 3:</u> La institución genera un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio y la experiencia usuaria.</p>	<p><b>Meta:</b>  Medir Correctamente (9/12)</p>	<p><b>Ponderación:</b>  15%</p>	<p><b>Efectivo a noviembre:</b>  75%</p>
<p><b>Reporte Gestiones noviembre:</b></p> <p>Se informa que se ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos: concientización en materia de calidad de servicio y experiencia usuaria, caracterización de registros administrativos, trámites o servicios entregados a la ciudadanía, reclamos respondidos, los tiempos de respuesta de reclamos, los tiempos de respuesta de los trámites de los servicios relevantes dirigido o que se relacione con usuarios finales y la información de percepción usuaria.</p> <p>La información debe estar cargada en la plataforma <a href="http://www.sistema.satisfaccion.gob.cl">www.sistema.satisfaccion.gob.cl</a> a más tardar el 31/12/2023.</p>				
<p><b>Categoría Avance:</b> <b>EN PROGRESO</b></p>				



<p><b>Objetivo:</b> Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas por parte de los órganos de la Administración del Estado, mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos, en el marco de la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado.</p>				
<p><b>Nombre Indicador:</b> Transformación Digital</p>				
<p><b>Responsables:</b> Jefe de Tecnologías de Información  Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p>				
<p><b>Red de Expertos:</b></p> <p><b>División de Gobierno Digital</b></p>	<p><b>Fórmula de Cálculo:</b>  (N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT))*100</p>	<p><b>Meta:</b>  Medir Correctamente</p>	<p><b>Ponderación:</b>  15%</p>	<p><b>Efectivo a noviembre:</b>  0%</p>
<p><b>Reporte Gestiones noviembre:</b>  Se informa que se ha iniciado la carga de los datos de los trámites y procedimientos administrativos del Gobierno de Santiago en la Plataforma CPAT. <b>La información se debe cargar en plataforma <a href="https://cpat.gob.cl">https://cpat.gob.cl</a> hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023. Indicador con posibilidad de ser seleccionado aleatoriamente para revisión in situ.</b></p>				
<p><b>Categoría Avance:</b>  <b>EN PROGRESO</b></p>				